



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el INIFAP

Cédula de Observaciones

Página 8 de 9
Número de auditoría: 08/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 2,761 miles
Monto fiscalizado: 2,761 miles
Monto por aclarar: 477 miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales

Sector: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Clave: 08255

Área Auditada: Centro Nacional de Investigación Disciplinaria Fisiología

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 Convenios y Proyectos

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

E-3

DE LA REVISIÓN A SIETE PROYECTOS Y/O CONVENIOS EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FISIOLÓGIA Y MEJORAMIENTO ANIMAL SE DETERMINÓ: QUE EN UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SE FRACCIONARON LAS COMPRAS DIRECTAS POR UN MONTO DE \$361,409.00 Y \$116,237.00 QUE SUMAN UN TOTAL DE \$477,646.00 Y EN LA COMPRA DE \$361,409.00 EXCEDE EL MONTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEBIENDOSE HABER EFECTUADO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Del análisis y revisión a siete proyectos y/o convenios de investigación en el Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Fisiología y Mejoramiento Animal durante el ejercicio de 2014 donde en el proyecto de implementación de Tecnología para la Producción de Carne de Ganado Holstein en el estado de Guanajuato, celebrado a través de convenio específico, por un monto de \$965,000.00 considerados como recursos externos, se determinó lo siguiente:

- A. Se fraccionaron dos compras por \$361,409.00 y \$116,237.00 dando un total de \$477,646.00 fundamentándose en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por el mismo concepto (alimentos preparados para ganado), y realizadas en el mes de diciembre de 2014.
B. En la compra de \$361,409.00 exceden el monto máximo de adjudicación directa que es de \$168,000.00, por lo que debió realizarse el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas propuestos para los Centros de Investigación Disciplinaria, para el ejercicio de 2014 establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INIFAP.

Correctivas:

El Director del Centro en coordinación con el Responsable Administrativo y los responsables de la operación y ejecución de los proyectos deberán:

- A. Aclarar las causas por los cuales se fraccionaron las adjudicaciones directas por \$361,409.00 y \$116,237.00 que suman un total de \$477,646.00,
B. Justificar por qué no se llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o por qué no se consideró la compra consolidada.

Preventivas:

El Director del Centro en coordinación con el Responsable Administrativo y los responsables de la operación y ejecución de los proyectos deberán implementar los controles necesarios que permitan:

- A. y B. Asegurar que las adquisiciones realizadas por el procedimiento de adjudicación directa se apeguen a los montos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INIFAP, y que las adquisiciones directas no se fraccionen, debiendo observar en todo momento la normatividad aplicable o en su caso, aplicar el procedimiento correspondiente cuando se rebase dicho monto.

000027

11-8



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el INIFAP
Cédula de Observaciones

Página 9 de 9
Número de auditoría: 08/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 2,761 miles
Monto fiscalizado: 2,761 miles
Monto por aclarar: 477 miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales

Sector: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Clave: 08255

Área Auditada: Centro Nacional de Investigación Disciplinaria Fisiología

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 Convenios y Proyectos

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fundamento Legal.

Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 18 de las Políticas para la Administración de los Recursos Propios, del INIFAP.

Inciso C) Montos de Actuación para el ejercicio fiscal 2014, de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014 del INIFAP.

Fecha compromiso: 08/02/2016

Dr. Cesar Augusto Mejía Guadarrama
Director del Centro

Lic. Edmundo Acosta Hernández
Responsable Administrativo

Fecha de firma:

02/12/2015

AUDITOR

C.P. Javier Alejo Beltrán
Jefe de Departamento de Auditoría

JEFE DE GRUPO

Lic. Armando Ramírez Feliu
Titular de Auditoría Interna

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 14 FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL. FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

000028

VI-4